

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley 5 de Noviembre de 1857.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1859.)

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN CÓRDOBA: en la imprenta y librería de este periódico, calle de la Espartería núm. 12.

EN LA PROVINCIA: en todas las Administraciones de Correos ó por medio de una libranza á favor del Editor.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN CÓRDOBA: por un mes llevado á caa de los Sres. suscritores, 9 rs. y por un trimestre 24.

PARA LOS DE AFUERA: por un mes 13 rs., por un trimestre 40, franco el porte.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Puente Genil.

Circular núm. 1073.

D. Fernando Carbajal, Alcalde Constitucional de esta villa.

Por disposicion del Ayuntamiento de ella que presido se subasta para su arrendamiento y año próximo venidero de 1847, los derechos de pasaje por el Puente de la misma consistentes en 8 m s. por cada catallería mayor y menor, y res bacuna de forasteros que pasen por indicado Puente cada vez que lo hicieren: 8 rs. por cada 100 cabezas de ganado forastero lanar, cabrio ó de cerda que pase del mismo modo: 4 rs. por cada 100 Pabos que hagan igual paso: 3 rs. por cada p r e ruedas sueltas ó en carruage: y 4 y m d. ó rs. por cada piedra de Molino y Atahona que sean de forasteros y pasen del mismo modo por dicho Puente; á cuya subasta se darán tres remates, el primero para pujas llanas el día 27 de Octubre próximo: el segundo para las de diezmos ó medios y después llanas el día 12 de Noviembre siguientes; y el tercero para las del cuarto y después tambien llanas el día 23 del mismo todos desde las 10 á las 12 de sus respectivas mañanas en la sala Audiencia de las casas consistoriales de la misma, previniéndose que las condiciones fijadas por indicada corporacion para esplicada subasta estan de manifiesto en su Secretaría para que el quiera interesarse en ella pueda con el debido cono-

cimiento arreglar sus posturas que no se admitirán como no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 17,851 rs. 11 mrs. tipo señalado en la misma. Dado en la villa de Puente Genil á 26 de Setiembre del año de 1846.—Fernando Carbajal.—P. D. D. D, S., Antonio de Rivas y Zafra, Secretario.

Juzgado segundo de primera instancia de Córdoba y su partido.

D. Salvador de Reyna Rodriguez, Magistrado honorario de la Audiencia Territorial de Canarias, y Juez segundo de primera instancia de Córdoba y su partido &c.

Por el presente, cito llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes que por su fallecimiento intestado dejó D. Rafael de la Cruz García Jurado, vecino que fue de esta ciudad, para que el Viernes 16 del corriente á las 6 horas de su tarde comparezcan en mi Juzgado para celebrar junta general de acreedores; lo que podrán realizar por si, ó por medio de Procurador con poder bastante, con el fin de nombrar defensor y Administrador del concurso; pues así lo tengo mandado por mi providencia del día de ayer en los autos que se siguen por testimonio del infrascripto. Córdoba 2 de Octubre de 1846.—Salvador de Reyna Rodriguez.—Por mandado de S. S., José Maria Chaparro.

SECCION DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Continuacion de la circular núm. 1038.

NOTA de los Regulares esclaustros que han sido comprendidos en la nómina de la distribucion de Diciembre de 1843, presentada por su habilitado D. José de Llano Merás.

Nombres.		Corventos á que perteneció.	Mensualidad que se le acredita.	Importe en Rs. Mrs.
Carmelitas Descalzos.				
Alonso Ortiz Conde.	Lucena.	Febrero 38	140	
Lucas García.	Cádiz.	Diciemb. 37	124	
Juan Jurado.	Espejó.	Id. id.	186	
Rafael Jaen.	Lucena.	Noviemb. id.	150	
Francisco Muñoz Bejarano.	Id.	Marzo 45.	146 23	
Francisco Medrano.	S. Fernando.	Diciemb. 37	124	
Juan Obrero.	Estramuros de esta ciudad.	Noviemb. id.	120	
Manuel Ortiz.	Ecija.	Id. id.	60	
Cristobal Palma.	Montoro.	Id. id.	180	
Bartolomé Pizarro.	Aguilar.	Junio 40	60	
José Rodríguez.	Lucena.	Diciemb. 37	155	
Andrés Rodríguez.	Id.	Enero 38	155	
José Antonio Romero.	Cádiz.	Diciemb. 37	124	
Rafael Romero.	Sevilla.	Julio id.	158	
José Urbano.	Ecija.	Noviemb. id.	120	
Francisco Zamorano.	Espejo.	Diciemb. id.	186	
Vicente Arroyo.	Aguilar.	Id. id.	93	
Rafael Arjona.	Lucena.	Noviembre id.	93	
Manuel Baraona.	Id.	Id. id.	120	
Pedro Rueda.	Espejo.	Id. id.	120	
José Rosa.	Lucena.	Abril id.	22 17	
Juan Calvo.	Antequera.	Setiembre 36	90	
Hospitalarios.				
D. Luis Cobo.	Cabra.	Diciemb. 37	155	
Antonio Muñoz y Marmol.	Lucena.	Octubre 35	155	
Francisco Peréa.	Montilla.	Noviembre 37	120	
Antonio Pizarro.	Ubeda.	Agosto 38	124	
Francisco Ramirez.	Granada.	Octubre id.	124	
Pablo Vallejo.	Bujalance.	Noviemb. 37	120	
Juan Arjona.	Priego.	Diciemb. 37	124	
Juan Brena.	Id.	Noviembre id.	120	
José Calvo.	Granada.	Mayo id.	93	
Gregorio Linares.	Cabra.	Noviembre id.	90	
Pablo Pino.	Priego.	Diciembre id.	93	
Domingo Serrano.	Id.	Id. id.	93	
Alcantarinos.				
D. José Arjona Martin.	Lucena.	Noviembre 37	150	
Juan Arroyo.	Id.	Id. id.	120	
Pedro Asnar.	Puente Genil.	Id. id.	150	
Juan Borrego.	Cañete.	Id. id.	150	
Manuel Blanco.	Sevilla.	Id. id.	150	
Francisco Cabrera.	De esta Ciudad.	Diciembre 37	186	
Francisco Castro.	Bornos.	Noviembre 37.	120	

José Castro.	Arabal.
Antonio Dorado.	Lucena.
Andrés Flores.	Bornos.
Antonio Gil Trujillo.	De esta Ciudad.
Vicente Gómez.	Lucena.
Francisco García.	Id.
Juan García Piedra.	Id.
Mariano Gimenez.	Puente Genil.
Pedro Herrera.	Sevilla.
Andrés Lucena.	Puente Genil.
Francisco Leiva.	Bornos.
Antonio Leva.	Cádiz.
José Leva.	Arrabal.
Juan Lopez.	Id.
Francisco Navajas.	Cádiz.
Bartolomé Ortiz.	Arcos.
Teodomiro Pastor.	Illora.
Antonio Río.	Lucena.
Antonio Ramirez.	Id.
José Ruiz.	Priego.
Diego Recio.	S. Lucar.
Lorenzo Reyes.	Guadiz.
Francisco Solano.	Puerto de Sta. Maria.
José Sanchez.	Lopera.
José Tejero.	Lucena.
Antonio Toscano.	Ceuta.
Domingo Vilches.	Albínuelas.

Observantes.

D. Juan Alco.	Priego.
Juan Castellano.	Lucena.
Francisco García Campos.	Id.
Manuel Medel.	Priego.
Fernando Yuste.	Lopera.
José Aguilera.	De esta Ciudad.

VARIEDADES.

DIFERENTES NOTICIAS CURIOSAS.

(CONTINUACION.)

Plinio, de quien tomamos los mas de estos pormenores, nos refiere que siendo edil Escuro hizo construir un teatro, cuyo escenario constaba de tres órdenes de columnas unas sobre otras: el primero era de columnas de mármol; el segundo las tenía de vidrio, y el tercero de madera dorada. Aunque esto parezca que desmiente lo dicho acerca de la inferioridad de las manufacturas de Roma, no creemos que la contradiga, inclinándonos mas bien á pensar que Escuro haría llevar de Fenicia las columnas de vidrio para su teatro, pues hacia ya tiempo que allí se elaboraban obras de este género. En el libro séptimo de las Recognitiones de S. Clemente de Alejandría, se dice que en la isla

Noviembre 37	120
Id. id.	180
Id. id.	180
Id. id.	150
Diciembre id.	155
Noviembre id.	180
Diciembre 37.	186
Noviembre 37.	150
Id. id.	150
Id. id.	150
Id. id.	120
Id. id.	120
Id. id.	120
Id. id.	120
Id. id.	120
Diciemb. id.	155
Id. id.	155
Noviemb. id.	150
Diciemb. id.	155
Noviemb. id.	120
Id. id.	120
Diciemb. 37	124
Noviembre id.	120
Diciemb. id.	124
Noviemb. id.	150
Id. id.	150
Diciemb. 37	124
Id. id.	124
Agosto id.	23 8
Noviemb. id.	120
Mayo id.	124
Enero id.	23 8
Febrero 38	112

(Se continuará.)

Aradus habia un templo sostenido por columnas de vidrio de extraordinaria altura y diámetro, y que instado San Pedro por algunos amigos, fué á verle acompañado de sus discípulos, y se admiró mas de aquellas columnas, que de las primorosas estatuas de Fidas que adornaban el templo. Esta observacion del escritor eclesiástico solo puede probar que el principe de los apóstoles no era artista, pues preferia los productos de la industria á las maravillas del genio.

Plinio nos dice tambien que los antiguos supieron el secreto de dar al vidrio los colores y matices mas variados, de modo que contrahian con ellos las mas de las piedras preciosas, usándose mucho de tales aderezos. Por lo que hace á las operaciones con que los antiguos conseguian tales resultados, los ignoramos. Plinio no los indica y carecemos de este guia que nos habia hasta ahora conducido. ¿Y qué se hizo del vidrio hasta el cuarto siglo antes de la era cristiana? Nada se sabe. La invasion de los bárbaros destruyó despues toda clase de in-

dustria en el Occidente, y la vidriería se perdió hasta que los Venecianos fueron en su busca al Oriente, donde se había conservado y acaso perfeccionado, y en breve llegó á ser uno de los ramos mas importantes de su comercio; pero el secreto en que este pueblo envuelve sus operaciones industriales no permite graduar exactamente los progresos y desarrollo de las fábricas de vidrio, y solo pueden darse algunos resultados sueltos. Murano tenia el privilegio esclusivo de fabricar el vidrio, y sus fábricas debieron producir inmensos caudales, pues tenia Venecia el monopolio de este comercio en el Occidente. En el siglo doce habian ya llegado á un alto grado de perfeccion, y el historiador del comercio de Venecia cuenta, que en la iglesia de Dominicos de Trevisa habia un crucifijo pintado en vidrio del año de 1477, infiriéndose que los Venecianos conocian ya el arte de pintar en él casi trescientos años antes de la época en que los alemanes se jactan de su invencion. Por aquel mismo tiempo se conocia tambien el arte de bruñirle y dorarle, y un manuscrito de la biblioteca Nani contiene sus diversas operaciones.

El siglo trece y catorce fueron los mas brillantes del comercio de Venecia; pero aunque su industria fué tan precoz, no fué proporcionalmente progresiva, y cuando la Alemania y Francia empezaron á fabricar el mismo artículo no pudo sostener tan temible concurrencia. Mientras Venecia se atenia á sus antiguos métodos, que ocultaban como secretos preciosos bajo la pena de muerte contra todo jornalero indiscreto, sus rivales adelantaban, ilustrados por rápidos experimentos y por las investigaciones de los alquimistas. Solo que lo á las fábricas de Murano un ramo especial en el que conservaron su superioridad hasta el siglo diez y ocho, que fué el de la fábrica de espejos.

En el siglo quince presentó en lugar de los espejos de metal bruñido de que hasta entonces se hacia uso en Europa espejitos de cristal, incontestablemente superiores, y con ellos lucró infinito por mas de doscientos años. Las otras fábricas no tenían mas que una importancia secundaria; pero sin embargo debió ser considerable en aquel período el número de obreros empleados en las fábricas de Murano, pues aun á mediados del siglo diez y ocho, en que habian perdido toda su brillantez, contaban todavia cuatro mil. De aqui puede deducirse lo que serian aquellos establecimientos cuando no tenían rivales en Europa. De ellos salieron en mucha parte las magnificas vidrieras de la edad media, y las suntuosas vidrieras de nuestras catedrales que atestiguan el talento industrial de nuestros mayores. Si hemos perdido el secreto que conservaba la pintura sobre el vidrio, hemos hecho otros progresos notables en su elaboracion, y la química le mejora diariamente.

AVISOS.

En la mañana de ayer 29 de Setiembre se ha sustraído del cuarto habitación que ocupo accidentalmente en la fonda de esta villa, un reloj de mi propiedad, saboneta de oro cronometro, escape de ancora, montado en rubies; su autor el celebre ingles French; tiene aproximadamente dos pulgadas ó algo mas de diametro y unas seis líneas de grueso; cajas dobles de oro lo mismo que la esfera, que es de minutos y segundos, la corona ó disco inferior de la máquina, está dividido en dos mitades, la una fija y la otra que salta por medio de un muelle, es la que permite ver la máquina, estando grabado en este disco el nombre del autor. La tapa superior es de oro cincelado, siendo su dibujo puramente de adorno al rededor, y en el centro un círculo, en el que hay en una habitación dos figuras de hombre y muger, vestidas á la antigua española, dando esta la derecha á aquel, la inferior tambien de oro, representa solo adornos, y en el centro una targeta con un ramo de flores, la esfera que tambien es de oro, así como las manecillas, tiene un dibujo esmaltado que representa un jardin en que sobre la derecha está sentada una dama, y á la izquierda de pie, y vuelto de espalda, un trovador tocando el Luth.

El reloj tiene, ó tenia una cadena de oro de diez á doce pulgadas de longitud, delgada, cuadrada, y dividida en cuatro trozos unidos por tres eslabones gruesos siendo mayor el del centro que está adornado con perlas y rubies, al estremo de la cadena un gancho para el ojal del chaleco, y una anilla grande tambien de oro con dos vueltas de muelle, en la que estan colocadas dos llaves una de oro, de Breguet, correspondiente al reloj y otra de acero de hembra triangular que pertenece á una cartera.

En la posibilidad de que la venta de dicha prenda se intente muy lejos de aqui, publico el echo, rogando á la persona á quien se le presente dé cuenta á la autoridad inmediata, reteniendo la alaja y la persona bajo mi responsabilidad, avisandome á mi nombre en la ciudad de Córdoba para proceder por mi parte con la generosidad que me cumple en este caso. Linares 30 de Setiembre de 1846.—Ignacio Gomez de Salazar.

Quien quisiere comprar unas casas núm. 1.º calle de San Basilio, sin cargas, censo ni gravamen, podrá avistarse con D. Juan Padillo, en su casa calle de la Feria núm. 16.

CÓRDOBA: IMPRENTA DE D. JUAN MANTÉ,
CALLE DE LA ESPARTERÍA NÚM. 12.